
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 16 de Abril del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD. 27 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **mobiliario**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en el Certificado N° 476 en la cuenta 215.29.04.001.001.021, **FAEP 2017 Y 2018**.
- 4.- Decreto exento N° 866 de fecha 13.03.2019, se autorizó la compra a través de Convenio Marco con la empresa INDUMAC LTDA., Rut: 83.732.700-8.
- 5.- Orden de Compra 3863-188-CM19
- 6.- Factura N° 17.698, 17.699 y 17.700 de fecha 12.04.2019.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 866 de fecha 13.03.2019, se adquirió mobiliario para la Escuela María Victoria Araya Valdés, según orden de compra N° 3863-188-CM19.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de ingresar valor del inmobiliario en el Decreto Exento que aprueba la compra.
- 3.- Qué, es necesario modificar Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 1243

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento. en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"Por un monto de \$10.056.634 IVA Incluido".

DEBE DECIR:

"Por un monto de \$10.057.500 IVA Incluido".

- 2.- **ENTIENDASE** vigente el Decreto Exento N° N°866 de fecha 13.03.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * DAEM (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde